



GRT/SX-16930-PE

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR TARAPOTO-YURIMAGUAS, DE LOS DEPARTAMENTOS DE SAN MARTÍN Y LORETO"; "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR PUERTO MALDONADO-IÑAPARI Y EN EL ÁMBITO DE LA RESERVA COMUNAL AMARAKAERI, EN EL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS" Y "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL PARA EL MAPEO DE LA DEFORESTACIÓN EN LOS BOSQUES AMAZÓNICOS DEL PERÚ".

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL DE ESPECIALISTAS INDÍGENAS PARA FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE VIDA Y OTROS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DEL TERRITORIO – PIP 1

1. ANTECEDENTES

1.1. En octubre de 2013 el Fondo Climático Mundial – CIF aprobó el Plan de Inversión Forestal - FIP, conformado por cuatro proyectos, por un monto de US\$ 50 millones (US\$ 26.8 millones en donación y la diferencia mediante préstamo con condiciones favorables), presentado por nuestro país. El CIF autorizo además US\$ 1.5 millones incluida en el monto total de donación, para desarrollar estudios de Pre- Inversión que sustenten la contrapartida nacional, asignando como organismo de apoyo a dos entidades de la banca multilateral: El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Banco Mundial (BM).

Los proyectos aprobados por el CIF fueron:

- PIP 1: "Mejoramiento de los servicios de apoyo al aprovechamiento sostenible de la biodiversidad de los ecosistemas en el paisaje forestal del corredor Tarapoto-Yurimaguas en los departamentos de San Martín y Loreto" (Código Único 2380976).
- PIP 2: "Mejoramiento de los servicios de apoyo al aprovechamiento sostenible de la biodiversidad de los ecosistemas en el paisaje forestal de la provincia de Atalaya, departamento de Ucayali" (Código Único 2383820).
- PIP 3: "Mejoramiento de los servicios de apoyo al aprovechamiento sostenible de la biodiversidad de los ecosistemas en el paisaje forestal del corredor Puerto Maldonado-Iñapari y del Ámbito de la Reserva Comunal Amarakaeri en el departamento de Madre de Dios" (Código Único 2381058).
- PIP 4: "Mejoramiento de los servicios de información ambiental para el mapeo de la deforestación en los bosques amazónicos del Perú" (Código Único 2381070).

1.2. Con fecha 05 de noviembre del 2018 el MEF emite la Resolución Ministerial N°378-2018-EF/52 aceptando la Cooperación Financiera No Reembolsable del BID para financiar parcialmente la ejecución de los proyectos "Mejoramiento de los servicios de apoyo al aprovechamiento sostenible de la biodiversidad de los ecosistemas en el paisaje forestal en el corredor Tarapoto – Yurimaguas, de los Departamentos de San Martín y Loreto", "Mejoramiento de los servicios de apoyo al aprovechamiento sostenible de la biodiversidad de los ecosistemas en el paisaje forestal en el corredor Puerto Maldonado - Iñapari y en el ámbito de la Reserva Comunal Amarakaeri, en el departamento de Madre de Dios" y "Mejoramiento de los servicios de Información ambiental para el mapeo de la deforestación en los bosques amazónicos del Perú". La ejecución de dichos proyectos estará a cargo del Ministerio del Ambiente a través del Programa Nacional de Conservación de Bosques y Mitigación del Cambio Climático (PNCBMCC) por un monto de hasta US\$ 19 500 000,00 (Diecinueve Millones Quinientos Mil y 00/100 Dólares Americanos).

1.3. Con fecha 08 de enero 2019 se suscribe el Convenio de Donación GRT/SX-16930-PE con el BID, donde se establece el monto de desembolso de US\$ 19'500,000 correspondiente a los Proyecto PIP 1 (2380976), PIP 3 (2381058) y PIP 4 (2381070) del FIP Perú.



GRT/SX-16930-PE

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR TARAPOTO-YURIMAGUAS, DE LOS DEPARTAMENTOS DE SAN MARTÍN Y LORETO"; "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR PUERTO MALDONADO-IÑAPARI Y EN EL ÁMBITO DE LA RESERVA COMUNAL AMARAKAERI, EN EL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS" Y "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL PARA EL MAPEO DE LA DEFORESTACIÓN EN LOS BOSQUES AMAZÓNICOS DEL PERÚ".

- 1.4. Mediante Oficio N°032-2019-EF-52.04 emitido el 16 de enero del 2019, el MEF remite al PNCBMCC el convenio de financiamiento no reembolsable de inversión N° GRT/SX-16930-PE, suscrito por el MEF y el BID el 08 de enero de 2019, por un monto de hasta US\$ 19.5 millones.
- 1.5. Mediante Oficio N° 041-2019-MINAM/VMDERN/PNCB/UA/AAF del 27 de febrero 2019 el PNCBMCC comunica a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía que se ha realizado la apertura de cuenta corriente en moneda nacional (soles) y extranjera (dólares americanos) con la fuente de financiamiento 13: Donaciones y transferencias, tipo de recurso "0", para el manejo de fondos asignados a los Proyectos PIP 1 (C.U. 2380976), PIP 3 (C.U. 2381058) y PIP 4 (C.U. 2381070) del FIP Perú; según los alcances convenidos entre el MEF y el BID hasta por un monto de US\$ 19,500,000.
- 1.6. Con Decreto Supremo N° 213-2019-EF, de fecha 11 de julio de 2019, se aprueba la operación de endeudamiento externo con el BID para financiar la ejecución de proyectos a cargo del Ministerio del Ambiente a través del Programa Nacional de Conservación de Bosques y Mitigación del Cambio Climático, otorgando hasta por la suma de US\$16 800 000.00 (Dieciséis millones ochocientos mil y 00/100 Dólares Americanos).
- 1.7. Con fecha 31 de Julio 2019, se suscribe el Contrato de Préstamo 4604/SX-PE con el BID, donde se establece el monto de desembolso de US\$ 16'800,000 correspondientes a los Proyectos PIP 1 (C.U. 2380976), PIP 3 (C.U. 2381058) y PIP 4 (C.U. 2381070) del FIP Perú.
- 1.8. Los Proyectos de Inversión Forestal PIP 01 y PIP 03, se implementan de acuerdo a las Políticas de Salvaguardas Ambientales y Sociales del BID. Las políticas de salvaguardias ambientales y sociales en los proyectos de Inversión Forestal, ayudan a prevenir daños ambientales y sociales, mejorar el grado de desarrollo en los grupos de interés, y permitir que los beneficiarios cumplan con las mejores prácticas internacionales.
- 1.9. El Plan Operativo Anual 2021 del FIP/BID cuenta con No Objeción del BID otorgada mediante comunicación N° 1320/2021 de fecha 09 de junio de 2021. En el POA del PIP 1, en el Componente B. Mejoramiento de los servicios de apoyo al aprovechamiento sostenible de la biodiversidad de los ecosistemas, actividad 1.1.3.1 *Fortalecimiento de capacidades para la implementación de instrumentos de gestión del territorio y los bosques comunales*, se considera la acción B.1.2.2.1 Fortalecimiento de capacidades para la implementación de planes de vida y su articulación a otros instrumentos de gestión del territorio. Asimismo, se encuentra en el Plan de Adquisiciones 2021 con el registro SEPA FIP-G-144-CCIN-CI-PIP 1.

2. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

2.1. OBJETIVO GENERAL

El Objetivo de la consultoría es contratar 02 Especialistas Indígenas para brindar soporte y asistencia técnica a las comunidades beneficiarias como responsables de las coordinaciones y reuniones con los pueblos indígenas del sector de Alto Amazonas (Loreto), ámbito del FIP/BID en cumplimiento de las políticas de salvaguardas ambientales y sociales del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).



GRT/SX-16930-PE

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR TARAPOTO-YURIMAGUAS, DE LOS DEPARTAMENTOS DE SAN MARTÍN Y LORETO"; "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR PUERTO MALDONADO-IÑAPARI Y EN EL ÁMBITO DE LA RESERVA COMUNAL AMARAKAERI, EN EL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS" Y "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL PARA EL MAPEO DE LA DEFORESTACIÓN EN LOS BOSQUES AMAZÓNICOS DEL PERÚ".

2.2. OBJETIVO ESPECIFICO

La presente consultoría tiene los siguientes objetivos específicos:

- a) Participar en las actividades del FIP BID, especialmente los relacionados a las actividades con los pueblos indígenas y organizaciones indígenas en la provincia de Alto Amazonas – Loreto.
- b) Coordinar el cumplimiento de las salvaguardas ambientales y sociales del BID y la implementación del Plan de Gestión Ambiental y Social – PGAS del FIP/BID, especialmente en los relacionados a los pueblos indígenas y a la elaboración de planes de vida en la provincia de Alto Amazonas – Loreto.

3. ALCANCE Y ENFOQUE

En el ámbito del PIP 01 (San Martín y Alto Amazonas - Loreto), en el área correspondiente la provincia de Alto Amazonas - Loreto, existe una alta y significativa presencia de organizaciones indígenas, las cuales son liderados por la Coordinadora Regional de los Pueblos Indígenas de San Lorenzo - CORPI-SL (afiliada a la organización indígena AIDSESP) y, la Organización Regional de los Pueblos Indígenas del Alto Amazonas – ORDEPIAA (afiliada a la organización indígena nacional CONAP). Estas organizaciones indígenas, representan a una cantidad considerable de comunidades nativas (según el perfil del PIP, hasta el 2016, se había identificado 119 CCNN), característica conlleva a que el FIP, para el logro de sus objetivos, deba poner especial atención y recursos a la estrategia de trabajo y a las actividades a desarrollarse en el ámbito.

Una de las actividades consideradas por el FIP BID, es el fortalecer capacidades para la implementación de planes de vida indígena, los mismos que deben presentar la visión integral de los pueblos indígenas u originarios, articulando aspectos ambientales, territoriales, sociales, económicos, políticos, culturales. Este documento de planificación comunitaria, se espera que cuenten con la participación e involucramiento de las organizaciones y federaciones representativas de los pueblos indígenas.

Para lograrlo, una de las medidas consideradas para que la actividad de planes de vida cuente con una adecuada pertinencia cultural, es la participación e incorporación de especialistas indígenas del ámbito, el cual puedan contribuir al fortalecimiento de la capacidad operativa y logística del FIP/BID, brindar la asistencia técnica específica y permanente a las organizaciones y las comunidades indígenas e; identificar y disminuir los potenciales riesgos e impactos negativos que pudieran generar las actividades del proyecto.

En este sentido, visto que son dos organizaciones indígenas regionales con quienes hay que articular y coordinar y que, cada una de ellas, está afiliada a una organización indígena de nivel nacional, se requiere la contratación de dos especialistas indígenas, quienes apoyaran el fortalecimiento de capacidades para la implementación de planes de vida y su articulación a otros instrumentos de gestión del territorio indígena en el ámbito del PIP 01 (San Martín - Loreto) del FIP/BID.

La incorporación de los especialistas indígenas permitirá al FIP/BID desplegar una comunicación con pertinencia intercultural, basados en las habilidades de ser traductores e intérpretes, necesarios



GRT/SX-16930-PE

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR TARAPOTO-YURIMAGUAS, DE LOS DEPARTAMENTOS DE SAN MARTÍN Y LORETO"; "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR PUERTO MALDONADO-IÑAPARI Y EN EL ÁMBITO DE LA RESERVA COMUNAL AMARAKAERI, EN EL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS" Y "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL PARA EL MAPEO DE LA DEFORESTACIÓN EN LOS BOSQUES AMAZÓNICOS DEL PERÚ".

para la coordinación adecuada con los representantes y dirigentes indígenas. En este sentido, la participación de los especialistas indígenas en la elaboración de los Planes de Vida permitirá el enlace comunicacional adecuado ante las dificultades y limitaciones de idioma, permitirá la comprensión adecuada de aspectos técnicos y operativos de esta herramienta de gestión comunal y permitirá transferir y depositar capital de conocimientos y experiencias del proyecto en las localidades.

Teniendo en cuenta lo mencionado, se ha considerado incorporar dos (02) especialistas indígenas a la atención del ámbito de Alto Amazonas del Proyecto de Inversión Pública (PIP 01), en ese sentido, se destina un especialista indígena como enlace y articulador con la organización indígena CORPI y un especialista indígena como enlace y articulador con la organización indígena ORDEPIAA. Esta distribución permitirá potenciar y fortalecer la acción desde cada organización regional:

- a) Un (01) especialista Indígena para Alto Amazonas – Loreto, que articule y coordine las actividades con las organizaciones indígenas afiliadas a CORPI.
- b) Un (01) especialista Indígena para Alto Amazonas – Loreto, que articule y coordine las actividades con las organizaciones indígenas afiliadas a ORDEPIAA.

Adicionalmente a estas articulaciones con las organizaciones indígenas respectivas, los especialistas indígenas incorporados deberán coordinar con las autoridades, dirigentes indígenas y pequeños usuarios del bosque, correspondientes al ámbito de intervención de Alto Amazonas del PIP 01. Así mismo, para la realización y cumplimiento de la consultoría, deberá coordinar con el especialista en planes de vida, el enlace zonal, los especialistas en salvaguardas ambientales y sociales, la coordinadora técnica y el jefe del equipo de gestión del FIP/BID, la Unidad de Programas y Proyectos.

4. METODOLOGÍA

Las actividades de los especialistas indígenas serán desarrolladas a través de metodologías como, asistencia técnica en las actividades, organización y facilitación de reuniones, facilitación de mesas de trabajo, participación en eventos de capacitación, facilitación de talleres, entre otras, con las organizaciones indígenas, las comunidades nativas, los pequeños usuarios del bosque y con la población en general del ámbito del FIP.

Estas metodologías deben desplegar técnicas de facilitación, traducción, asesoría, coordinación y registro de información; procedimientos de referencia y contra referencia, mapas conceptuales, mapas parlantes, línea de tiempo, grupos focales, mesas de trabajo, dinámicas de interacción, entre otros.

5. ACTIVIDADES A REALIZAR

Para el cumplimiento de los objetivos, el consultor es responsable de realizar lo siguiente:

- Facilitar la comunicación intercultural, con la traducción e interpretación de los idiomas indígenas, en los eventos y actividades del FIP/BID.
- Promover el involucramiento y la participación de los dirigentes (varones y mujeres) y la población indígena, en especial de las mujeres, jóvenes y adultos mayores, en las actividades del FIP/BID.



GRT/SX-16930-PE

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR TARAPOTO-YURIMAGUAS, DE LOS DEPARTAMENTOS DE SAN MARTÍN Y LORETO"; "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR PUERTO MALDONADO-IÑAPARI Y EN EL ÁMBITO DE LA RESERVA COMUNAL AMARAKAERI, EN EL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS" Y "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL PARA EL MAPEO DE LA DEFORESTACIÓN EN LOS BOSQUES AMAZÓNICOS DEL PERÚ".

- Brindar asistencia técnica y promover la participación de los pueblos indígenas en el diseño, implementación, monitoreo y seguimiento de las distintas actividades del proyecto.
- Apoyar en la adecuada ejecución del Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) y el cumplimiento de las políticas de salvaguardas del FIP/BID dirigidas hacia los pueblos indígenas.
- Realizar la socialización de los distintos componentes y actividades del FIP-BID, así como de los instrumentos de gestión, tales como el Plan de Gestión Ambiental y Social, promoviendo el cumplimiento de las políticas de salvaguardas del FIP/BID dirigidas hacia los pueblos indígenas.
- Participar de las salidas de campo y visitas a comunidades para la socialización de actividades del proyecto; así como para la firma de las Actas de Acuerdo de participación de las comunidades beneficiarias del ámbito de intervención del proyecto.
- Monitorear y dar seguimiento a las actividades del PGAS, asegurándose que dichas actividades se lleven a cabo en adecuado cumplimiento con las políticas de salvaguardas ambientales y sociales del BID.
- Fortalecer las capacidades de los dirigentes y autoridades comunales indígenas y, en general, a la población indígena del ámbito del FIP/BID¹, en los aspectos relacionados a la gestión comunal y territorial, gestión ambiental y manejo sostenible de los recursos naturales y la biodiversidad.
- Fortalecer las capacidades locales y comunales de las organizaciones indígenas, organizaciones comunales, comités y grupos de interés, especialmente de los grupos de mujeres, jóvenes y adultos mayores indígenas en las distintas actividades del FIP, en articulación con los pueblos indígenas.
- Apoyar a las funciones del enlace zonal, en la adecuada coordinación y articulación con comunidades, pueblos indígenas, pequeños usuarios del bosque y autoridades del ámbito de Alto Amazonas.
- Elaborar informes de actividades y reportes de monitoreo relacionados a sus funciones y los resultados de gestión ambiental y social del FIP/BID.
- Otras actividades afines que le designe la coordinadora técnica, el jefe de equipo del FIP BID y la Unidad de Programas y Proyectos, en relación con su especialidad y las que le correspondan por la normatividad del PCNBMCC, el ROP, y el Plan de Gestión Ambiental y Social del FIP/BID.

6. PRODUCTOS ESPERADOS

Los consultores deberán presentar un (01) producto, mediante informes en el cual se detallen las actividades realizadas en ese periodo de la consultoría, de acuerdo al siguiente detalle por especialista:

PRODUCTOS	DESCRIPCIÓN
Producto N° 01	Informe N° 01, de actividades realizadas durante el periodo de ejecución del servicio, el cual además contendrá lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Sistematización de reuniones con Organizaciones Indígenas y comunidades nativas, en el marco de la elaboración de los Estudios Definitivos, implementación de Salvaguardas Ambientales y Sociales

¹ De acuerdo al ámbito de contrato



GRT/SX-16930-PE

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR TARAPOTO-YURIMAGUAS, DE LOS DEPARTAMENTOS DE SAN MARTÍN Y LORETO"; "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR PUERTO MALDONADO-IÑAPARI Y EN EL ÁMBITO DE LA RESERVA COMUNAL AMARAKAERI, EN EL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS" Y "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL PARA EL MAPEO DE LA DEFORESTACIÓN EN LOS BOSQUES AMAZÓNICOS DEL PERÚ".

	<p>del BID y con las comunidades nativas del Ámbito de Estudio del Proyecto FIP Perú PIP 1.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Informe del asesoramiento intercultural en las mesas de trabajo con OOII de la región Loreto. ✓ Informe de la participación de las comunidades en la implementación del Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS). ✓ Informe del diagnóstico del nivel de participación e involucramiento y compromiso de las comunidades en las distintas actividades del proyecto. ✓ Informe de sugerencias y alternativas de mejora para la promoción de la participación de las comunidades en las distintas actividades del proyecto. ✓ Presentación de las Actas de Acuerdos de Participación con las OOII y con las comunidades a ser beneficiarias del proyecto.
--	--

Los informes deben contener adicionalmente los archivos digitales en la fuente original editable (Word, Excel, power point, etc.). El último informe de la consultoría deberá contener además un resumen ejecutivo de las actividades realizadas durante el período de la consultoría y un capítulo de conclusiones y recomendaciones.

7. CONFORMIDAD

El Especialista Indígena reportará a la Coordinadora Técnica del Proyecto FIP/BID, quien resulta responsable de la supervisión, coordinación y conformidad por sus servicios, previa comprobación del cumplimiento de lo estipulado en el punto 4, 5 y 6 del presente documento.

La Coordinadora Técnica del proyecto del FIP/BID tendrá un plazo máximo de diez (10) días hábiles para dar conformidad a cada producto. En caso de observaciones, el consultor contará con cinco (05) días hábiles contados a partir de su notificación, a fin de levantar dichas observaciones. Este plazo puede ser ampliado por la Coordinación del Proyecto FIP/BID, según su complejidad, previa sustentación del consultor.

El Equipo de Gestión del Proyecto FIP/BID podrá llevar a cabo supervisión inopinada en donde se desarrolle la consultoría, a fin de realizar el control en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles de concluida la visita, el supervisor del EGP remitirá a la Coordinación del FIP/BID un reporte al respecto. De ser el caso, el reporte incluirá las ocurrencias identificadas que afectan el cumplimiento del contrato y las propuestas de acción correspondientes, con arreglo a las políticas del BID. El reporte será remitido por la Coordinación del FIP/BID a la Unidad de Programas y Proyectos, para conocimiento y las acciones que correspondan.

8. DURACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA

La consultoría tendrá una duración de hasta treinta (30) días contabilizados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato, pudiendo ampliarse de acuerdo con la necesidad del servicio.



GRT/SX-16930-PE

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR TARAPOTO-YURIMAGUAS, DE LOS DEPARTAMENTOS DE SAN MARTÍN Y LORETO"; "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR PUERTO MALDONADO-IÑAPARI Y EN EL ÁMBITO DE LA RESERVA COMUNAL AMARAKAERI, EN EL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS" Y "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL PARA EL MAPEO DE LA DEFORESTACIÓN EN LOS BOSQUES AMAZÓNICOS DEL PERÚ".

9. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR EL CONTRATANTE

Especialista Indígena 1

El consultor brindará sus servicios en el ámbito de la provincia de Alto Amazonas, ámbito del PIP 01, para lo cual contará con facilidades brindadas desde la oficina del PNCBMCC, a ser ubicada en el departamento de San Martín – Tarapoto. En ella, dispondrá de un espacio físico y las facilidades necesarias para el desarrollo de sus actividades: escritorio, internet, útiles necesarios, etc.

Considerando que el consultor brindará sus servicios y atención a la provincia de Alto Amazonas-Loreto, el consultor, para lograr una mayor articulación y coordinación de las actividades con las organizaciones indígenas afiliadas a CORPI, debe residir o estar dispuesto a residir en la ciudad de Yurimaguas, Prov. Alto Amazonas – Región Loreto.

Especialista Indígena 2

El consultor brindará sus servicios en el ámbito de la provincia de Alto Amazonas, ámbito del PIP 01, para lo cual contará con facilidades brindadas desde la oficina del PNCBMCC, a ser ubicada en el departamento de San Martín – Tarapoto. En ella, dispondrá de un espacio físico y las facilidades necesarias para el desarrollo de sus actividades: escritorio, internet, útiles necesarios, etc.

Considerando que el consultor brindará sus servicios y atención a la provincia de Alto Amazonas-Loreto, el consultor, para lograr una mayor articulación y coordinación de las actividades con las organizaciones indígenas afiliadas a ORDEPIAA, debe residir o estar dispuesto a residir en la ciudad de Yurimaguas, Prov. Alto Amazonas – Región Loreto.

10. PERFIL REQUERIDO

Los consultores deberán contar con el siguiente perfil mínimo:

a) Formación Académica

- Bachiller Universitario o titulado de instituto técnicos o pedagógico.
- Contar con cursos o talleres recibidos sobre Reducción de Emisiones por Deforestación o saneamiento físico legal de tierras o planes de vida indígena o manejo forestal o técnica agropecuaria o educación ambiental o técnica de capacitación.
- Dominio de la lengua indígena u originario hablado por los pueblos indígenas de la provincia de Alto Amazonas – Loreto, ámbito del FIP/BID, la cual deberá ser acreditada con declaración jurada – (Obligatorio).

b) Experiencia General

- Mínimo dos (02) años de experiencia general en trabajos de desarrollo social o educativo o forestal o ambiental, en la amazonia peruana.



GRT/SX-16930-PE

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR TARAPOTO-YURIMAGUAS, DE LOS DEPARTAMENTOS DE SAN MARTÍN Y LORETO"; "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR PUERTO MALDONADO-IÑAPARI Y EN EL ÁMBITO DE LA RESERVA COMUNAL AMARAKAERI, EN EL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS" Y "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL PARA EL MAPEO DE LA DEFORESTACIÓN EN LOS BOSQUES AMAZÓNICOS DEL PERÚ".

c) Experiencia Especifica

- Mínimo un (01) año de experiencia especifica en trabajos con poblaciones indígenas de la amazonia peruana en, planes de vida o manejo forestal o fortalecimiento de organizaciones indígenas, o educación intercultural o facilitación de talleres.
- Pertenecer a una organización indígena y/o comunidad nativa beneficiaria del proyecto, que se encuentre en la zona de intervención y que además esté reconocida por la autoridad competente.

11.MONTO

La consultoría se contratará a todo costo, bajo el tipo de contrato de suma global. En tal sentido incluye todos los costos y utilidades para el consultor, así como cualquier obligación tributaria a que este pudiera estar sujeto.

12.PAGO

El monto a pagar por cada informe mensual será por el monto de S/ 5,000.00 (cinco mil con 00/100 soles) que incluye los impuestos de Ley a que hubiere lugar. Los gastos derivados de viajes realizados por el consultor no formarán parte de los honorarios establecidos.

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de los términos de referencia o en el contrato.

El pago por cada informe se realizará dentro de los quince (15) días calendario de recibida la conformidad del Contratante, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en los Términos de Referencia.

Los pagos se efectuarán a la cuenta de banco que el Consultor señale.

13.LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y CONDICIONES ESPECIALES DEL SERVICIO DEBIDO AL TRABAJO REMOTO.

<p>Especialista Indígena 1 - para Alto Amazonas – Loreto, que articule y coordine las actividades con las organizaciones indígenas afiliadas a CORPI.</p> <p>Los servicios de consultoría serán prestados en el departamento de Loreto – Provincia de Alto Amazonas- Ciudad de Yurimaguas.</p>	<p>Especialista Indígena 2 - Alto Amazonas – Loreto, que articule y coordine las actividades con las organizaciones indígenas afiliadas a ORDEPIAA.</p> <p>Los servicios de consultoría serán prestados en el departamento de Loreto – Provincia de Alto Amazonas- Ciudad de Yurimaguas.</p>
--	--



GRT/SX-16930-PE

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR TARAPOTO-YURIMAGUAS, DE LOS DEPARTAMENTOS DE SAN MARTÍN Y LORETO"; "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR PUERTO MALDONADO-IÑAPARI Y EN EL ÁMBITO DE LA RESERVA COMUNAL AMARAKAERI, EN EL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS" Y "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL PARA EL MAPEO DE LA DEFORESTACIÓN EN LOS BOSQUES AMAZÓNICOS DEL PERÚ".

<p>En caso sea necesario, el Consultor efectuará viajes a ciudades del interior del país, previa autorización de la Coordinadora Técnica del FIP/BID. En cualquier caso, se reembolsará al Consultor los gastos normales por concepto de pasajes y viáticos, los mismos que deberán sujetarse a las tarifas y condiciones regulares que tiene el PNCB para tales fines. Estos gastos deberán ser autorizados por la Coordinadora Técnica del FIP/BID.</p>	<p>En caso sea necesario, el Consultor efectuará viajes a ciudades del interior del país, previa autorización de la Coordinadora Técnica del FIP/BID. En cualquier caso, se reembolsará al Consultor los gastos normales por concepto de pasajes y viáticos, los mismos que deberán sujetarse a las tarifas y condiciones regulares que tiene el PNCB para tales fines. Estos gastos deberán ser autorizados por la Coordinadora Técnica del FIP/BID.</p>
---	---

En atención al Estado de Emergencia Nacional, generado por el COVID 19, el Consultor prestará sus servicios vía remota. Para tal efecto, deberá contar con las condiciones necesarias para el desarrollo de la relación contractual, así como con una firma digital, la cual deberá usar cada vez que suscriba documentos y/o informes relacionados con el Proyecto. En caso de no tener una firma digital el consultor se compromete a obtener la misma en un plazo que no exceda los 15 días posteriores a la suscripción del contrato.

14.CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

En referencia al perfil requerido del consultor, se seleccionará y evaluará según los criterios de selección y evaluación adjuntos a los presentes Términos de Referencia, descritos en el Anexo N° 1.

15.SEGUROS

El consultor será responsable de contratar los seguros pertinentes, los mismos que deberán mantener vigencia desde el inicio hasta la finalización de la consultoría, estando eximido el contratante de cualquier responsabilidad en caso de accidentes, daños, mutilaciones o muertes que pudieran ocurrir durante el desarrollo de la consultoría.

16.PENALIDAD POR MORA

Aplican las penalidades por mora en la ejecución del servicio. En caso de retraso injustificado del Consultor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el Contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplicará hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

La penalidad se aplica, automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F =0.40.



GRT/SX-16930-PE

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR TARAPOTO-YURIMAGUAS, DE LOS DEPARTAMENTOS DE SAN MARTÍN Y LORETO"; "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR PUERTO MALDONADO-IÑAPARI Y EN EL ÁMBITO DE LA RESERVA COMUNAL AMARAKAERI, EN EL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS" Y "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL PARA EL MAPEO DE LA DEFORESTACIÓN EN LOS BOSQUES AMAZÓNICOS DEL PERÚ".

- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: $F = 0.25$
 - b.2) Para obras: $F = 0.15$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el Consultor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En ese último caso, la calificación del retraso como justificado por parte del Contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

17.SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD

En caso el consultor requiera concurrir al ámbito territorial de las Comunidades Nativas y Comunidades Indígenas, se compromete a cumplir con los protocolos y disposiciones que emita la Entidad, el Ministerio de Cultura, y otras entidades competentes, con el fin de salvaguardar la salud de los pobladores de las Comunidades, por su condición de vulnerabilidad.

Debiendo evitar o minimizar los riesgos a la salud, en cumplimiento de la Política operativa sobre pueblos indígenas y estrategia para el desarrollo indígena, la Política de Compromiso con los Pueblos Indígenas y la Orientación Estratégica para la Aplicación de la iniciativa de salud de los Pueblos Indígenas de las Américas.

18.CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN / PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los documentos y materiales producidos por el consultor en virtud de este contrato son propiedad intelectual del Contratante. Tanto estos como la información a que el Consultor tuviere acceso, durante o después de la ejecución del servicio vinculada con las actividades u operaciones del Contratante, tendrán carácter confidencial, quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros, salvo consentimiento escrito del contratante.



GRT/SX-16930-PE

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR TARAPOTO-YURIMAGUAS, DE LOS DEPARTAMENTOS DE SAN MARTÍN Y LORETO"; "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR PUERTO MALDONADO-IÑAPARI Y EN EL ÁMBITO DE LA RESERVA COMUNAL AMARAKAERI, EN EL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS" Y "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL PARA EL MAPEO DE LA DEFORESTACIÓN EN LOS BOSQUES AMAZÓNICOS DEL PERÚ".

ANEXO N° 1. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

1	Formación Académica	CUMPLE		Máximo 20 puntos (*)
		SI	NO	
	Dominio de la lengua indígena u originario hablado por los pueblos indígenas de la provincia de Alto Amazonas – Loreto, ámbito del FIP/BID, la cual deberá ser acreditada con declaración jurada.	SI	NO	-
	Bachiller Universitario o titulado de instituto técnicos o pedagógico. (Se otorgará 10 puntos)	-	-	10
	Contar con cursos o talleres recibidos sobre Reducción de Emisiones por Deforestación o saneamiento físico legal de tierras o planes de vida indígena o manejo forestal o técnica agropecuaria o educación ambiental o técnica de capacitación. (Se otorgará 5 puntos por cada curso y/o taller)	-	-	10
2	Experiencia	CUMPLE		Máximo 70 puntos (*)
		SI	NO	
	Experiencia General Mínimo dos (02) años de experiencia general en trabajos de desarrollo social y/o educativo y/o forestal y/o ambiental, en la amazonia peruana. (se otorgará 10 Puntos por cada año adicional de experiencia)	SI	NO	30
	Experiencia Específica Mínimo un (01) año de experiencia específica en trabajos con poblaciones indígenas de la amazonia peruana en, planes de vida y/o manejo forestal y/o fortalecimiento de organizaciones indígenas, y/o educación intercultural y/o facilitación de talleres. (se otorgará 10 puntos por cada año adicional de experiencia)	SI	NO	40
	Pertenecer a una organización indígena y/o comunidad nativa beneficiaria del proyecto, que se encuentre en la zona de intervención y que además esté reconocida por la autoridad competente.	SI	NO	-
3	Entrevista Personal presencial y/o vía electrónica	CUMPLE		Máximo 10 puntos (**)
		SI	NO	
	Dominio temático de la consultoría (máximo 2 puntos)			2.00
	Habilidades de liderazgo y en la toma de decisiones (máximo 2 puntos)			2.00
	Habilidades para trabajar en equipo y bajo presión (máximo 2 puntos)			2.00
	Proactivo y con facilidad de comunicación (máximo 2 puntos)			2.00
	Actitud (máximo 2 puntos)			2.00
CUMPLE / NO CUMPLE				
PUNTAJE MÁXIMO				100



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del Cambio
Climático

GRT/SX-16930-PE

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR TARAPOTO-YURIMAGUAS, DE LOS DEPARTAMENTOS DE SAN MARTÍN Y LORETO"; "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR PUERTO MALDONADO-IÑAPARI Y EN EL ÁMBITO DE LA RESERVA COMUNAL AMARAKAERI, EN EL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS" Y "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL PARA EL MAPEO DE LA DEFORESTACIÓN EN LOS BOSQUES AMAZÓNICOS DEL PERÚ".

(*) La propuesta solo será puntuada en caso de cumplir con todos los criterios de selección; de no cumplir uno o más de los criterios será descalificada.